



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 69-2022-MDSS

San Sebastián, 12 de agosto de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 11 de agosto de 2022,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 11 de agosto de 2022, se debatió en el orden del día, el pedido realizado por el Regidor Julio Cesar Hanco Palomino sobre el OFICIO MULTIPLE N° 054-2022/INFOM-PRE, de Jorge Marco Sanchez Cordova Presidente de Institución de Fomento Municipal y Regional INFOM, por el cual invita al Sr. Alcalde, Regidores y Funcionarios a la: **“LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA MUNICIPAL EN LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN SEGÚN LO DISPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL CIERRE DE GESTIÓN Y EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LAS NUEVAS AUTORIDADES 2023-2026”**, petición que fue puesta a consideración de los integrantes del Concejo Municipal quienes aprobaron por unanimidad y previa votación decidieron la participación de los siguientes Regidores: Julio Cesar Hanco Palomino, Alberto Ángel Zapana Zapana, Cesar Roberto Deza Quispe, Richer Quisiyupanqui Loayza, Hilda Julia López Fernández, Cesar Palomino Huamán, Ángel Guzmán Salazar, Lizandro Rosendo Ampuero Casquino y Vladimir Mario Aranya Aranya;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972, contando con el voto **UNANIME** de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, a los Señores Regidores: Julio Cesar Hanco Palomino, Alberto Ángel Zapana Zapana, Cesar Roberto Deza Quispe, Richer Quisiyupanqui Loayza, Hilda Julia López Fernández, Cesar Palomino Huamán, Ángel Guzmán Salazar, Lizandro Rosendo Ampuero Casquino y Vladimir Mario Aranya Aranya, el día 18, 19 y 20 de agosto de 2022, a fin de participar en la **“LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA MUNICIPAL EN LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN SEGÚN LO DISPUESTO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA**

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



REPÚBLICA, EL CIERRE DE GESTIÓN Y EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LAS NUEVAS AUTORIDADES 2023-2026”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los gastos de los viáticos sean autorizados, al amparo del numeral 7.5 de la Directiva N.º 003-2022-MDSS, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 038-GM-MDSS-2022, respecto de la inscripción al curso autorizado, conforme se indicó en Sesión Ordinaria, este correrá a cargo de cada Regidor.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que disponga que, a través de la Gerencia de Administración, se dé el trámite administrativo a fin de hacer efectivo el cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los señores regidores, deberán informar al Concejo Municipal las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos realice la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Doaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN
Abg. Isis Cusi Qq'ilar Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

C.e.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración
Ger. Planeamiento
OTSI
Regidores

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”